



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 28 SEP 2007

VISTO: La Nota Interna N° 811/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Agente Graciela Amelia NAVA – Legajo N° 10, ha presentado su renuncia a partir del 1 de octubre de 2007, en virtud de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria otorgada mediante Resolución del Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social N° 388/07;

Que el alta del beneficio se encuentra supeditado a la aceptación de la renuncia por parte de este Organismo;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por la Agente Graciela Amelia NAVA - Legajo N° 10, a partir del 1 de octubre de 2007, por haberse acogido la misma al beneficio de la Jubilación Ordinaria otorgado mediante Resolución IPAUSS N° 388/07.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la interesada con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 156 / 2007.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Germán Redolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia